



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: JAIME CORREA CERRA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD: 08001310501020210022301
RADICACIÓN INTERNA: 72.854
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 03 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por JAIME RAFAEL CORREA CERRA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. SEGUNDO: RECONOCER personería a la doctora GLENIA MARÍA DE AVILA GOMEZ en los términos del poder conferido. TERCERO: SIN COSTAS en este grado jurisdiccional de consulta. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 061. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (SALVAMENTO DE VOTO).

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

26/09/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

28/09/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC